



AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA
REGISTRO DE FACTURAS
ENTRADA n°

Consejería de Agricultura
Servicios Periféricos de Albacete
SERVICIO EVALUACION AMBIENTAL
C/ Tesifonte Gallego, 1 - 02071 Albacete

Castilla-La Mancha
DELEGACIÓN PROV. DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
ALBACETE REGISTRO INTERNO
11 DIC. 2012
Aprobación nº
5075951

FECHA 10 de diciembre de 2012
SU REFERENCIA
NUESTRA REFERENCIA PLA-SC-10-0133
ASUNTO Informe al PDSU de Peñascosa

DESTINATARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
C/ QUINTANAR DE LA ORDEN S/N
45071 - TOLEDO

Adjunto remitimos informe correspondiente al Informe de Sostenibilidad Ambiental y a la última versión del Plan de Delimitación del Suelo Urbano de Peñascosa, documentos presentados por el Ayuntamiento de Peñascosa en fecha de entrada del 10 de octubre de 2012, a los efectos indicados en el art. 10 y 36.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 28.1 apartado c de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de la Ley de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.

Por ello remitimos a dicha Dirección General dicho informe para que de acuerdo a lo indicado en el punto 5 apartado c de la Instrucción Técnica ITS-001 relativa a la tramitación de expedientes de Evaluación Ambiental, informen a quien corresponda por parte de esa Dirección General.

Atentamente

EL JEFE DEL SERVICIO DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



[Handwritten signature]

Fdo.: Alfonso Alcantud Abellán

EXCMO. AYUNTAMIENTO
PEÑASCOSA (Albacete)
REGISTRO GENERAL
ENTRADA n° 424
SALIDA n°
FECHA 22 ENE 2013



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura
Servicios Periféricos de Albacete
SERVICIO EVALUACION AMBIENTAL
C/ Tesifonte Gallego, 1 - 02071 Albacete

**INFORME DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ALBACETE AL
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE
PEÑASCOSA (ALBACETE). PLA-SC-10-0133**

DENOMINACION: Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Peñascosa (Albacete).

PROMOTOR: Excelentísimo Ayuntamiento de Peñascosa

SITUACION: Peñascosa (Albacete).

NECESIDAD ACTUACION: Los objetivos ambientales de la redacción del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Peñascosa son los siguientes:

- La puesta en común de los requerimientos del desarrollo económico y social con la preservación y la mejora del medio ambiente urbano y natural, asegurando a todos una digna calidad de vida.
- Defender y proteger los espacios y recursos naturales, así como las riquezas, de suficiente relevancia ecológica, cualquiera que sea su titularidad manteniéndolos fuera de los procesos urbanísticos y edificatorios.
- Utilizar racionalmente los espacios de valor agrícola, ganadero, cinegético, forestal o piscícola, o aquellos de interés económico, social y ecológico, con especial consideración de las zonas de mayor relieve orográfico.
- Adaptar las zonas de dominio público y de protección a la legislación vigente en materia de carreteras y de cauces.
- Tener prevista una oferta para dar respuesta a la demanda de vivienda o de suelo para implantación de usos que potencien la economía, clasificando suelo suficiente para dicho propósito.
- El suelo urbanizable residencial se ubicará en los bordes del casco colmatando, en la medida de lo posible, la trama urbana. Se permitirá el mantenimiento de los usos existentes o la creación de nuevas construcciones vinculadas a usos compatibles con el residencial.
- El suelo propuesto como industrial, será de carácter agro-industrial y estará situado a las afueras de la población de Peñascosa.
- Establecimiento de dotaciones para obtener un sistema de equipamientos suficiente que de servicio a la población y para conseguir una mejora en la calidad de vida.
- El Plan de Delimitación de Suelo Urbano hará una propuesta para regular el crecimiento contenido en aquellas pedanías de Peñascosa que en los últimos años han sufrido una consolidación urbana y para regular la rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción y posible crecimiento de aquellas pedanías de carácter rural que tienen una voluntad de permanencia en el tiempo.
- El Ayuntamiento podrá promover nuevas zonas de crecimiento en el suelo rústico de reserva del municipio cuando se presente una propuesta de interés que pueda potenciar la economía del municipio.
- Se podrán readaptar instalaciones o edificaciones antiguas u obsoletas mediante un cambio de uso que permita albergar servicios u otros que convengan para reactivar el desarrollo municipal.



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura
SERVICIO EVALUACION AMBIENTAL DE
ALBACETE
C/ Tesifonte Gallego, 1 - 02071 Albacete

- Potenciar el desarrollo económico y social a través del fomento de actividades productivas y generadoras de empleo estable.
- Preservar las riquezas del patrimonio cultural, histórico y artístico. La protección del patrimonio arquitectónico, del ambiente y del paisaje urbano y rústico.
- Simplificar la gestión municipal en materia urbanística, reduciendo la necesidad de instrumentos de planeamiento complementarios.
- Suprimir las barreras arquitectónicas.

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO (PDSU):

Recibido el Informe de Sostenibilidad Ambiental en fecha 10 de octubre de 2012 tenemos que indicar que dicho documento es acorde y contempla las sugerencias realizadas por estos Servicios Periféricos y remitidas a la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura con fecha 30 de agosto de 2010.

Asimismo, la última versión del PDSU de Peñascosa remitida por el Ayuntamiento de dicho municipio con fecha de entrada 10 de octubre de 2012, es acorde a la memoria ambiental presentada, considerándose que se han recogido en este documento final todas las consideraciones realizadas hasta la fecha por estos Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de Albacete.

No obstante lo anterior, de acuerdo a la información reflejada en la documentación recibida y visita de campo efectuada a las zonas, hay que hacer constar las siguientes afecciones que deberían de ser subsanadas tanto en la memoria ambiental como en el Plan de Delimitación de Suelo Urbano definitivo.

a) Como resultado de los estudios de inundabilidad se extrae que no hay ningún núcleo urbano de los estudiados afectado por riesgo de inundación, incluso para periodos de retorno altos (P.R. 500 años.), siendo las zonas inundables las riberas de los cauces, estando ocupadas por campos de cultivo en su mayoría. De todas las zonas estudiadas, solamente existe un área afectada con riesgo de inundación cuyo uso actual puede poner en riesgo tanto a personas como a propiedades, esta zona es el camping situado junto al río Arquillo a la altura del núcleo urbano de Peñascosa. El riesgo de inundación existe incluso para periodos de retorno bajos (P.R. 25 años) y si bien no afecta a la totalidad del camping, sí a una parte del mismo, incluyendo algunas cabañas o zonas de acampada. Se tiene que realizar una detallada delimitación de la zona de inundación del camping, así como para en su caso, un estudio de las medidas correctoras a adoptar para eliminar o minimizar el riesgo de inundación, evitando o variando la zonas de cabañas y de acampada en dicha zona inundable, para limitar el riesgo de las personas.

b) Por otro lado, tanto en el ISA como en el PDSU se indica que el término municipal de Peñascosa se encuentra incluido en su totalidad en las Zonas de Alto Riesgo por Incendio Forestal denominadas "Sierra de Alcaraz y Segura" y "Estribaciones de la Sierra de Alcaraz", determinadas en la Orden de 23/04/2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se aprueba la revisión del Plan Especial de Emergencia por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, por lo que el municipio deberá realizar un Plan Municipal de Emergencias, conforme a la normativa de protección civil, cuya aprobación requerirá informe previo de dicha Consejería, en las zonas de acampada de Malpaso, Cañada Bogarra y Fuente de la Peña; deberá de existir un plan de autoprotección específico para cada una que deberá contar con, por ejemplo, con los siguientes apartados:

1. Datos relativos al titular de la instalación, nombre, domicilio y datos de contacto.
2. Datos específicos de la instalación, denominación, situación, características, dependencias.
3. Descripción de las actividades a desarrollar.
4. Clasificación y descripción de los usuarios y período de ocupación.
5. Datos relativos a la evaluación del riesgo de incendio forestal por las formaciones vegetales y las estructuras existentes en el interior y en las proximidades de la instalación.
6. Datos relativos a las medidas de protección existentes, cortafuegos, puntos de agua, medios materiales (vehículos y



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura
SERVICIO EVALUACION AMBIENTAL DE
ALBACETE
C/ Tesifonte Gallego, 1 - 02071 Albacete

- herramientas) y a las propuestas.
7. Datos relativos a las infraestructuras viarias y para medios aéreos existentes.
 8. Descripción de buenas prácticas preventivas a realizar, así como de las medidas de información y divulgación de las mismas a los usuarios.
 9. Descripción del programa de mantenimiento preventivo de las estructuras de riesgo y de las medidas de protección existentes.
 10. Descripción de los sistemas y actividades de vigilancia, detección y alarma previstas.
 11. Relación de medios humanos disponibles y responsables en caso de emergencia, con descripción de sus funciones y teléfono móvil de contacto.
 12. Descripción de la organización de los medios materiales y humanos disponibles en caso de emergencia.
 13. Descripción de la coordinación con los medios exteriores intervinientes en caso de emergencia.
 14. Descripción del sistema de divulgación de las medidas de emergencia y de evacuación de las personas afectadas en caso de emergencia.
 15. Plano de situación de la instalación a escala 1:50.000 que comprenda el entorno próximo.
 16. Plano a escala 1:10.000, donde aparezca reflejada la vegetación de la zona, así como todas las instalaciones e infraestructuras existentes, perfectamente identificadas.
 17. Plano a escala 1:10.000, que refleje claramente las medidas de protección y evacuación previstas.

Igualmente se establece como medida complementaria obligatoria para todas las instalaciones, el mantenimiento de una faja exterior de protección de una anchura mínima de 30 metros, libre de residuos, matorral y vegetación herbácea, pudiéndose mantener las formaciones arbóreas y arbustivas en la densidad que en su caso se determine en el correspondiente Plan de Autoprotección frente al riesgo de incendios forestales.

Se adjunta borrador del plan de autoprotección del campamento de Malpaso realizado por la Sección de Prevención y Extinción de Incendios del Servicio de Montes y Espacios Naturales y adjuntamos copia de la documentación recibida .

Lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

Albacete, 10 de diciembre de 2012

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO DE CALIDAD
Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Fdo.: Alfonso Alcantud Abellán



EL JEFE DE NEGOCIADO TECNICO

Fdo.: Rafael Chinchilla Calleja

1 ÁMBITO DE REFERENCIA:

1.1 Situación geográfica.

El Campamento de Mal Paso se encuentra situado en la provincia de Albacete, en el término municipal de Peñascosa, dentro del MUP 49 "Mohedallana", propiedad del Ayuntamiento de Peñascosa.

Se ubica entre los parajes conocidos como de *Cerro de las Calenturas* y *Cerro Bartolo*, en el refugio forestal conocido como *Refugio del Mal Paso*.

<u>COORDENADAS ETRS-89</u>	<u>PARCELARIO SIGPAC</u>
X: 554043	Polígono: (13) y (19)
Y: 4277068	Parcela: (29,30,31) y (6)

1.2 Estado administrativo.

El campamento de Mal Paso se enmarca dentro del Monte de Utilidad Pública de "Mohedallana", propiedad del Ayuntamiento de Peñascosa. Tiene una superficie aproximada de **9 hectáreas**, todas ellas dentro del espacio natural protegido de "Sierras de Alcaraz y de Segura y Cañones del Segura y del Mundo" (LIC: ES4210008 y ZEPA: ES0000388)

1.3 Medio físico y biótico.

Se trata de una zona típica de clima mediterráneo de interior de la cara norte de la sierra de Alcaraz.

Según el mapa de las *series de vegetación de España de S. Rivas Martínez*, la vegetación potencial corresponde a las siguientes series de la región mediterránea piso supramediterráneo:

24f) Serie supramediterránea betica basofila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Berberidi hispanicae-Querceto rotundifoliae sigmetum*). VP, encinares.

Estamos ante unos predios en los que predominan los pinares xerófilos; concretamente en este caso mediante la especie *Pinus nigra*, el cual aparece mezclado con pies de encina (*Quercus ilex*) con sotobosque de romero (*Rosmarinus officinalis*), retama (*Retama sphaerocarpa*), etc.

Se trata de una zona de valle por la que discurre el Río de Cortes, parcialmente seco en verano.

1.4 Marco normativo.

Al objeto de cumplir con lo establecido en el Título III, Capítulo IV, Sección 3ª, Artículo 45, de la Ley 3/2008, de 12 de Junio, de Montes y Gestión

Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha, en el cual se establece que "el uso social y recreativo de los montes se realizará en áreas o instalaciones acondicionadas a tales fines y autorizadas a tal efecto por la Consejería", se hace necesaria la creación de una Red Regional de Espacios Recreativos, la cual se recoge en el nuevo Decreto /2009 sobre el Uso Público en el Medio Natural de Castilla-La Mancha.

Comentario [a1]: Actualmente en información pública

Con el fin de incluir este campamento en dicha Red Regional de Espacios Recreativos, se redacta el presente Plan de Autoprotección del mismo, cumpliendo así con lo establecido en el Artículo 5.8 del Decreto /2009 "Si la actividad se pretendiera ubicar en zona de monte o su colindancia deberán contar con un plan de autoprotección".

2 OBJETIVOS:

2.1 *Objetivos generales del Plan de Autoprotección.*

Entre los objetivos principales del Plan de Autoprotección destacan:

- Garantizar la seguridad en caso de incendio forestal tanto de los ocupantes como de los bienes de la instalación.
- Evitar la generación y propagación de un posible incendio desde el interior hacia el exterior.
- Recepción de forma segura de un incendio proveniente del exterior, de forma que la propia instalación actúe como barrera al fuego, facilitando una zona de trabajo segura para los medios de extinción.
- Facilitar a los medios de extinción las labores de ataque y control de cualquier emergencia por incendio forestal.
- Concienciar e informar a los ocupantes y responsables de la instalación de las buenas prácticas y comportamiento seguro en caso de emergencia.
- Organizar la evacuación segura de los ocupantes de la instalación.
- Adecuar la instalación a la legislación vigente, con el fin de su inclusión en la Red Regional de Espacios Recreativos por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

3 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

3.1 *Datos genéricos: Identificación del titular y del responsable.*

La titularidad del campamento recae sobre el propio Ayuntamiento de Peñascosa, el cual es, a su vez, el responsable directo de las instalaciones.

En caso de emergencia, la persona responsable será en primera instancia el Alguacil D. Francisco González Flores, y en segunda instancia, será el propio Alcalde D. Francisco Ramón García Martínez (Tlfs: 967 382 408 / 629 885 137).

3.2 Información general sobre la actividad: Descripción de las instalaciones y del personal empleado y usuario.

La actividad principal que se lleva a cabo en las instalaciones es la de acampada en grupos organizados, es decir, campamento.

Esta actividad se realiza principalmente por quincenas y durante los meses de Julio y Agosto, aunque excepcionalmente se puede acoger a algún grupo reducido durante la Semana Santa.

Aunque la actividad principal es la de campamento, de ella se derivan otras actividades secundarias, entre las que destaca, por realizarse fuera de las instalaciones, el senderismo. Dependiendo de cada grupo, se organizan salidas con los chavales por rutas señalizadas. Esta actividad se realizará previa comunicación al Ayuntamiento de Peñascosa, quien será el encargado de ponerlo en conocimiento de los distintos cuerpos de seguridad de la zona (Guardia Civil, Agentes Medioambientales, etc...).

Cabe destacar también, que durante los mismos periodos que la acampada en grupos organizados, se lleva a cabo la acampada controlada de campistas en zonas habilitadas a tal efecto, en este caso será el vigilante el responsable de la organización de estos campistas.

Además, durante todo el año, el Ayuntamiento de Peñascosa alquila los refugios y cocinas del campamento para su uso y pernocta por un periodo no superior a una noche.

El campamento de Mal Paso cuenta con infraestructuras suficientes para llevar a cabo esta actividad, entre las que destacan:

- Refugio Forestal: Equipado con literas, chimenea interior con matachispas y un pequeño calentador de agua por butano.
- Cocina: Equipada con fogones de butano, chimenea interior, fregadero y utensilios necesarios.
- Aseos Y Duchas: Se dispone de tres edificios dedicados a aseos y duchas, uno situado detrás del refugio y otros dos en la zona de acampada.
- Comedor: Equipado con mesas de madera, dispone de cerramiento en tres de sus cuatro paredes.
- Bar: En desuso, el cual permanece cerrado.
- Grupo Electrónico Y Almacén Combustible: Pequeño edificio dentro del cual se ubica el grupo electrónico de gasoil y varios bidones de combustible, mediante el cual se suministra electricidad al resto de edificios. El horario de funcionamiento del grupo electrónico será el mismo que el del vigilante, de 10:00 a 22:00 horas, siendo éste el encargado de encenderlo y apagarlo.

- Línea Eléctrica que discurre desde la caseta del grupo electrógeno al resto de edificios, apoyada en postes de madera y en varios árboles.
- Línea De Tres Barbacoas que actualmente se encuentran precintadas y en desuso al lado del bar.
- Línea De Fregaderos de diez grifos en la entrada de la zona de acampada.
- Dos Fuentes en la zona de acampada.
- Dos Piscinas, una infantil (6x4x1 m) y otra de adultos (13x6x1,8 m), las cuales están rodeadas por un seto perimetral de ciprés de unos 5 metros de altura.
- Dos Zonas De Juego, una en la zona de ocio y otra en la zona de acampada. Ambas están en desuso por no cumplir la normativa en cuanto a seguridad de los columpios y toboganes.

Todas estas infraestructuras se distribuyen en tres zonas claramente diferenciadas dentro del campamento (*ver plano de límites y zonificación*):

1. ZONA DE OCIO.
2. ZONA DE ACAMPADA.
3. ZONA DE APARCAMIENTO Y VIALES.

En cuanto los usuarios de las instalaciones, se trata generalmente de grupos de scouts con chavales de diferentes edades, cada grupo cuenta con un número determinado de monitores que dependerá del número de chavales, y serán los responsables directos de las actividades que allí se realicen. El número máximo de personas por cada grupo será de 300 personas, siendo el aforo máximo de la instalación de 400 personas.

El Ayuntamiento de Peñascosa dispone de un responsable de mantenimiento y vigilancia durante los periodos de ocupación del campamento en horario de 10:00 a 22:00 horas, el cual será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el campamento e informar de las situaciones de riesgo que allí se produzcan.

3.3 Accesos e infraestructura viaria.

El acceso principal al campamento desde Peñascosa se realiza por el camino que discurre por la *Vereda de la Huesa* hasta el cruce con la aldea de Carboneras, desde el cual continúa paralelo al Río de Cortes hasta llegar al campamento. Este camino se encuentra en muy buenas condiciones, el firme está asfaltado y tiene una anchura mínima de 5 metros, permitiendo la circulación de vehículos en ambas direcciones.

Este camino principal de acceso se bifurca dentro del campamento en otros dos caminos, uno que lleva a Alcaraz por la Mesta de las mismas

condiciones que el anterior y otro que lleva hacia la Coronilla y Paterna del Madera, el cual tiene firme sin asfaltar y una anchura mínima de 5 metros.

La distancia desde el campamento a los principales núcleos de población por estos caminos es de 5,5 Km a Peñascosa, 20 Km a Alcaraz por la Mesta y de 21 Km a Paterna del Madera.

4 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS:

4.1 Factores de riesgo que condicionan el inicio y evolución de un posible incendio.

El posible inicio y evolución de un incendio forestal estará condicionado por los siguientes factores de riesgo:

- Orografía del terreno: Se trata de un factor que interviene en la evolución de cualquier incendio forestal, además de dificultar en mayor o menor medida las labores de extinción. En nuestro caso el campamento está situado en una zona de valle entre dos cerros, donde los vientos locales normalmente se canalizan y hacen la evolución del incendio muy imprevisible.

Se pueden distinguir dos zonas claramente diferenciadas alrededor del campamento, una zona con exposición Sur o de solana con pendiente media del 45%, con alguna zona de vaguada donde la vegetación es más densa, y otra de exposición Norte o de umbría con mayor humedad relativa y menor pendiente (35-40%).

La propia distribución del campamento está condicionada por estos factores, ocupando las zonas de valle más llanas, y las zonas bajas de las vaguadas de solana (zonas de ocio y acampada), quedando los límites definidos por el inicio de las zonas de mayor pendiente.

- Combustibles, tipología y distribución: La tipología y distribución de los combustibles es otro de los principales factores que afectan a la evolución y propagación de un posible incendio, pudiendo distinguir dentro del campamento entre combustible exterior e interior.

Los combustibles o vegetación exterior y perimetral del campamento son

En el interior de la instalación los combustibles son más dispersos que en el caso anterior, desapareciendo el estrato arbustivo. El estrato arbóreo dominante es el de pies dispersos de *Pinus nigra*, con una altura de unos 15 o 20 metros, los cuales forman pequeños bosquetes con Fcc de un 90 % aproximadamente. En estos bosquetes existe tangencialidad de copas. La discontinuidad vertical está asegurada, al no existir estrato arbustivo dentro de la instalación, además, la altura al primer verticilo del arbolado es superior a 3 metros en todo caso. El estrato herbáceo es bastante continuo, alternándose con zonas de pinocha bajo los bosquetes. Exceptuando las zonas de mayor tránsito, la continuidad horizontal a ras de suelo podría suponer

Comentario [a2]: Es necesaria otra visita al campamento para definir con exactitud la zona perimetral del cortafuegos a realizar

- un riesgo en cuanto a la propagación de un posible incendio dentro de la actividad.
- Condiciones climáticas: Es un factor de vital importancia tanto en la propagación del incendio (viento, humedad y temperatura) como en el inicio del mismo (causas naturales; rayos). La zona en la que se ubica el campamento se caracteriza por unas duras condiciones estivales, con altas temperaturas, baja humedad relativa y periodos largos de sequía. Además durante el verano se suelen producir tormentas con bastante aparato eléctrico que podrían generar un incendio por la caída de algún rayo.
 - Línea eléctrica: Es uno de los factores de riesgo de inicio de un incendio en el interior de la actividad, tanto por contacto de la línea con el arbolado sobre el que apoya, como por el escape de chispas del grupo electrógeno utilizado para producir electricidad.
 - Almacenamiento de combustible: Para el abastecimiento del grupo electrógeno se dispone en la actividad de varios bidones de gasoil junto a éste, con el riesgo que ello conlleva en caso de incendio.
 - Actividad humana: Las causas de origen antrópico son las más habituales en los incendios forestales, por tanto, si consideramos que en esta zona se intensificará esta actividad humana durante los meses de mayor riesgo, el peligro se hace patente, tanto por el inicio de un posible incendio de origen antrópico como por la seguridad de los ocupantes.
 - Riesgos inducidos (emergencias dentro de emergencias): Son los riesgos derivados durante el incendio forestal, tales como caída y destrucción de conductores eléctricos, ignición de los bidones de combustible, caídas, accidentes de vehículos etc...

4.2 Descripción de posibles escenarios de emergencia.

Todos estos riesgos intervendrán en mayor o menor medida conforme el incendio evolucione, contemplándose varias hipótesis según la actividad actúe como emisora o receptora del incendio.

- Generación de incendio en el interior hacia el exterior: La actividad o instalación actúa como emisora del incendio forestal, iniciándose en el interior de la misma y propagándose hacia zonas forestales del exterior. Es fundamental en esta hipótesis los buenos estados de conservación de la instalación y del combustible interior, además de la rápida actuación de los medios de extinción, tanto propios como ajenos.

La evolución del incendio más previsible en este caso sería la propagación del fuego en el interior por el estrato herbáceo hasta llegar a los límites del campamento, donde gracias a la pendiente y a la continuidad vertical del combustible aumentaría tanto la velocidad como la altura de llama. Este aumento sería todavía más notable en

las zonas de vaguada, donde el viento se canaliza produciendo el fenómeno conocido como *efecto chimenea*.

- Recepción de un incendio desde el exterior: En este caso la actividad no actúa como emisora, sino como receptora de un hipotético incendio forestal.

El fuego llegaría a la actividad con un frente mas o menos consolidado, avanzando ladera abajo por efecto de la caída de pavesas y material rodante y siguiendo las curvas de nivel gracias a la continuidad horizontal del combustible, llegando a los límites del campamento donde penetraría bien a través del estrato arbóreo, quemando los pequeños bosquetes de *Pinus nigra* o bien por el estrato herbáceo gracias a la continuidad horizontal del mismo.

5 ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN:

5.1 Relación de equipamientos de vigilancia y detección existentes.

En cuanto a las labores de vigilancia y detección de un posible foco de incendio tanto en el interior como en los alrededores del campamento, podemos distinguir entre las realizadas por los usuarios y responsables del campamento y las realizadas por el dispositivo del Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha (Plan INFOCAM).

Los equipamientos de vigilancia y detección propios del campamento se basan esencialmente en la presencia durante los periodos de ocupación de los monitores de cada grupo, los cuales comunicarán cualquier incidencia bien al propio Ayuntamiento, o a los servicios de emergencia del 112.

La presencia del vigilante del campamento es otro de los medios de detección propio del Ayuntamiento de Peñascosa, el cual tiene comunicación directa a través de radio con el propio Ayuntamiento y con la torreta de vigilancia de La Coronilla, que serán los encargados de comunicar la incidencia al Centro Operativo Provincial (COP) o a los servicios de emergencia del 112.

Estos medios de vigilancia y detección propios del campamento se complementan con las labores de vigilancia realizadas por el dispositivo del Plan INFOCAM de la zona, consistentes en:

- Vigilancia fija: Son las labores de vigilancia y detección de posibles conatos y emergencias por parte de las torres de vigilancia. En nuestro caso, la zona del campamento y sus alrededores esta vigilada por la Torre T-153 de "La Coronilla", desde la cual se informa al COP de cualquier incidencia en la zona. Además desde esta torre se escuchan todas las comunicaciones del sistema de radio del Ayuntamiento de Peñascosa con el vigilante del campamento. Este tipo de vigilancia se realiza durante el periodo de Junio a Septiembre, época de peligro alto de incendios.
- Vigilancia móvil: Es la realizada gracias al constante movimiento de los medios de extinción dentro de la zona. Todos esos medios (Vehículo

Patrulla P-151, Autobomba A-154 y Reten R-154) llevan integrada una emisora en contacto directo con el COP para comunicar cualquier incidencia detectada y, además, intervenir ante cualquier aviso de incendio en la zona. Aunque esta vigilancia se ve intensificada durante la época de riesgo alto de incendios, el personal que compone estos medios trabaja el resto del año en la zona realizando labores de limpieza del monte y selvicultura preventiva de incendios.

- Agentes Medioambientales: Realizan labores de vigilancia de la zona durante todo el año, intensificando estas labores durante los meses de alto riesgo de incendio.

6 ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS:

Una vez detallada la actividad, identificados los posibles riesgos y planteadas las labores de vigilancia y detección de posibles focos de incendio, debemos organizar las labores de extinción en caso de producirse una emergencia, teniendo en cuenta los medios materiales y humanos a nuestra disposición, planteando en base a éstos unas pautas de actuación para el personal responsable y ocupantes de la instalación, haciendo hincapié en la formación y concienciación de los usuarios.

6.1 Medios materiales. Infraestructuras.

Al igual que con los medios de vigilancia, debemos distinguir entre infraestructuras y medios materiales propios de la instalación y Ayuntamiento y los medios del dispositivo INFOCAM.

En cuanto a los medios de los que se podría disponer en caso de emergencia propios del campamento y del Ayuntamiento de Peñascosa...

El dispositivo INFOCAM abarca todos los medios tanto materiales como humanos que intervienen en la lucha contra incendios forestales en la provincia de Albacete así como en el resto de la región.

Entre los medios materiales e infraestructuras destacan:

- Vehículos Todoterreno: Dedicados al transporte del personal de extinción (Técnicos, Agentes Medioambientales, Especialistas Forestales, etc.)
- Vehículo Patrulla: Unidad todoterreno de intervención rápida, con capacidad de transporte y abastecimiento de agua de hasta 1000 litros (normalmente 500 litros), dotadas de motobomba, manguera enrollable, herramientas y enlace de radio estandarizado.
- Vehículo Autobomba: Camión todoterreno con capacidad de transporte y abastecimiento de agua normalmente de hasta 3.500 litros, dotados de motobomba, tendido de mangueras, herramientas y enlace de radio estandarizado.
- Vehículo Nodriza: Unidad motorizada con capacidad de transporte y abastecimiento de agua superior a 10.000 litros. Por lo general

Comentario [a3]: Es el Ayuntamiento de Peñascosa quien debe definir los medios de los que se disponen en el campamento. Aprovechando la segunda visita al campamento sería conveniente concertar una cita con ellos.

destinada a abastecer a los vehículos autobomba en el incendio, aunque también puede hacer las funciones de una autobomba pesada.

- Avión de Carga en Tierra: Avioneta con capacidad de transporte y descarga de agua (hasta 3.000 litros) en el incendio desde al aire.
- Helicóptero: Provistos de helibalde que les permite tanto cargar como descargar agua en vuelo. Las capacidades varían de 1.200 a 1.500 litros según el modelo de helicóptero. En el caso de helicópteros pesados como el Kamov la capacidad puede ser de hasta 4.500 litros.
- Maquinaria pesada: Por lo general se trata de Bulldozers de cadenas transportados mediante góndola hasta el incendio. Utilizados para la creación de líneas de defensa, apertura de caminos y para perimetrar el incendio.
- Red de puntos de agua: Depósitos de agua propiedad de la Junta con capacidad aproximada de unos 200 m³ especialmente diseñados y situados para el aprovisionamiento de agua de los medios aéreos y terrestres. Además de éstos, se pueden utilizar otros muchos puntos en caso de ser necesario (balsas de riego, piscinas, carga en río, embalses, hidrantes de los pueblos, etc.)

Aparte de todos estos medios disponibles del dispositivo INFOCAM presentes tanto en la provincia como en la comunidad, se puede hacer uso en caso de ser necesario de los medios tanto del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino (hidroaviones, helicópteros pesados o kamov, etc.) como del propio ejército (Unidad Militar de Emergencia o UME).

6.2 Medios humanos.

Todos los medios materiales que intervienen en el tratamiento de una emergencia por incendio forestal, no serían efectivos sin la organización del personal humano a cargo de los mismos.

Medios humanos del campamento y ayto.

El personal integrante del dispositivo INFOCAM será el encargado de gestionar cualquier emergencia por incendio forestal que se produzca por la zona, esta compuesto por varios grupos operativos según se dispone en el *Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha*:

- Grupo de Intervención: Son los encargados de responder en primera instancia a la notificación del aviso, combatiendo y extinguiendo el incendio. Encargados también de informar de todo lo referente a la evolución, riesgos latentes, etc. al resto de grupos operativos.
- Grupo Sanitario: Su misión principal es llevar a cabo las medidas de socorro referidas a la asistencia a afectados y ordenación de la evacuación a centros asistenciales, así como aquellas medidas referidas a la protección ante cualquier riesgo para la salud.
- Grupo de Orden: Encargados de garantizar la seguridad ciudadana, el control de las zonas afectadas por incendios forestales, accesos y colaborar en la evacuación, confinamiento o alejamiento de la

Comentario [a4]: Es el Ayuntamiento de Peñascosa quien debe definir los medios de los que se disponen en el campamento. Aprovechando la segunda visita al campamento sería conveniente concertar una cita con ellos.

población en caso de ser necesario. Componen este grupo todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Agentes Medioambientales, etc.

- *Grupo de Apoyo Logístico*: Encargado de la provisión de material, equipos y suministro necesarios para la gestión del incendio, así como ejecutar medidas para disminuir los efectos que los incendios forestales tienen sobre la población, bienes e infraestructuras.

6.3 **Plan de Formación e Información.**

Comentario [a5]: Preguntar al Ayuntamiento si realizan ellos esta función concienciada con la entrada de cada grupo.

Con la entrada de cada grupo al campamento, será necesario poner en conocimiento de todos los ocupantes las pautas de actuación y buenas prácticas de uso dentro de las instalaciones, concienciando a los usuarios en materia de prevención de incendios forestales.

También se debe definir y dar a conocer el plan de evacuación previsto en caso de emergencia, realizando simulacros para detectar deficiencias. Este plan de evacuación se desarrolla en el punto 8

7 MEDIDAS DE PROTECCIÓN:

Una vez especificados todos los medios a nuestro alcance para la detección y tratamiento de una posible emergencia, se plantean las medidas preventivas a realizar en la actividad y sus alrededores, basándonos principalmente en el cumplimiento de los objetivos establecidos y en mitigar los posibles riesgos derivados de la actividad.

7.1 *Tratamiento del combustible interior.*

El estado de los combustibles vegetales en el interior de la instalación es uno de los factores que más influyen en el inicio y propagación de un posible incendio, debiendo evitar la continuidad tanto horizontal como vertical del mismo, por ello se proponen las siguientes medidas:

- Limpieza perimetral hasta suelo mineral en una anchura mínima de 3 metros de la vegetación herbácea y hojarasca de todas las edificaciones dentro de la actividad. En caso de existir acerado alrededor de las mismas, la anchura del mismo contabilizará como anchura de decapado.
- Desbroce parcial del matorral y vegetación herbácea para evitar la continuidad horizontal del combustible, pudiendo mantenerse la vegetación de menor inflamabilidad como céspedes, setos ornamentales, etc.
- Se evitará el contacto de la vegetación arbórea con edificaciones, estableciéndose como norma general una distancia de 3 metros entre las ramas y las construcciones.

- El arbolado se podará en caso de ser necesario hasta los 2/3 de la altura total, hasta una altura máxima de 3 metros.
- Eliminación selectiva de pies mal formados, secos, etc. con el fin de reducir la densidad en zonas de mayor riesgo como la zona de acampada.

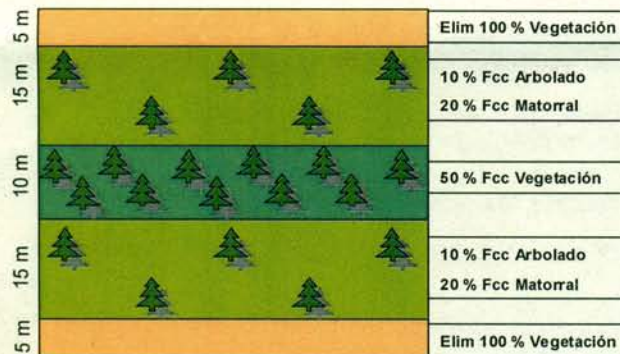
7.2 Tratamiento del combustible en zonas perimetrales.

De acuerdo con el artículo 58.9 de la Ley 3/2008 de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha y el borrador del Decreto de Prevención de Incendios Forestales en Castilla-La Mancha, se propone la creación de un cortafuegos perimetral alrededor de la instalación, cuyo dimensionamiento y diseño se realizará en base al tipo de vegetación y pendiente del terreno, sus características serán las siguientes:

Comentario [a6]: A espera de aprobación.

- Anchura mínima de 30 metros, pudiendo aumentar en zonas de mayor pendiente. (Falta por definir) (según plan comarcal serían 50 metros de anchura, eliminando el 100% de la vegetación en los primeros 5 metros, dejando el 10 % de Fcc del arbolado y el 20 % de Fcc del matorral en los siguientes 15 metros y dejando el 50% de Fcc en la vegetación en el resto)
- La actuación sobre el cortafuegos perimetral se realizará de forma simétrica y progresiva, de manera que ésta fuera efectiva tanto si la actividad actuara como emisora o receptora de un posible incendio. (Falta por definir) (siguiendo las premisas del plan comarcal y haciéndolo de forma simétrica podría ser una opción la siguiente)

Comentario [a7]: Es importante reunirnos para decidir las características definitivas del cortafuegos perimetral. Como idea de partida me he basado en las premisas del plan comarcal, pero podemos hacer correcciones añadiendo factores de corrección de pendiente, densidad, etc.



7.3 Infraestructura viaria.

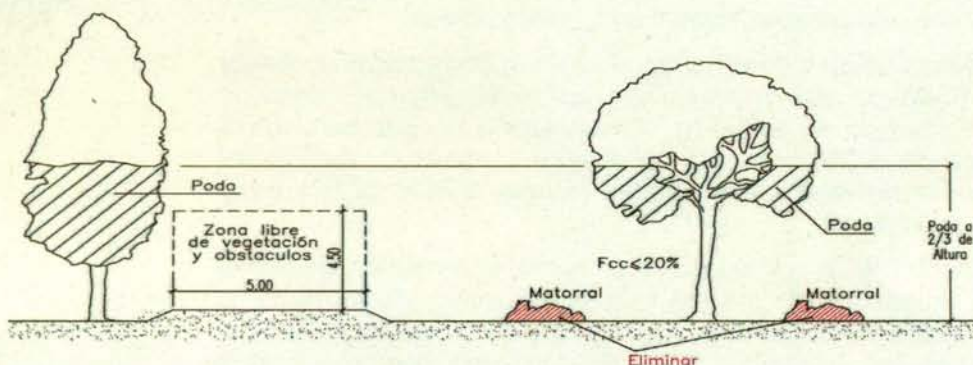
Todos los viales tanto de acceso como de circulación interior, así como las zonas de aparcamiento, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Los viales deberán mantenerse en buen estado de conservación para la circulación de vehículos, manteniendo una anchura mínima libre de obstáculos de 5 metros y una altura de 4,5 metros.

- Las cunetas se desbrozarán hasta suelo mineral, eliminando la vegetación herbácea y arbustiva, permitiendo la presencia de arbolado con una Fcc del 20%.
- Los viales dispondrán de una faja de protección de 10 metros a cada lado del camino donde se eliminará toda la vegetación arbustiva, manteniendo como máximo una Fcc del 20 % para el arbolado. (Se podría adecuar a lo estipulado en plan comarcal)
- La zona de aparcamiento estará desprovista de cualquier tipo de vegetación herbácea o arbustiva, permitiendo la presencia de arbolado con una Fcc del 20 % como máximo.
- El arbolado restante se podará hasta los 2/3 de la altura total, hasta un máximo de 3 metros.

Comentario [a8]: Este tratamiento de los viales mediante fajas auxiliares también habrá que decidirlo entre todos, tanto anchura como longitud, hasta donde llegar a lo largo del camino e incluso si es viable o no.

Comentario [a9]: Al establecerse el aparcamiento como zona de seguridad se puede plantear un tratamiento más intensivo en cuanto al arbolado e incluso ampliarlo.



7.4 Infraestructura hídrica.

La actividad dispone de infraestructura hídrica suficiente para el abastecimiento de los medios de extinción:

- Existe un depósito de agua para carga de helicóptero de 200 m³ a menos de 1 km de distancia propiedad de la JCCM. Este depósito se mantendrá operativo durante todo el año ya que es revisado periódicamente por los Agentes Medioambientales de la zona.
- Para carga de las autobombas, se puede utilizar la propia piscina del campamento.
- No se dispone de hidrantes en la actividad.

Comentario [a10]: También se puede proponer realizar una zona de carga de autobomba en el río Cortes, en función de la cantidad de agua que por él discurre en verano. Hablar con el Agente Medioambiental para que informe sobre la viabilidad.

7.5 Barbacoas.

Decidir que hacemos con ellas, actualmente precintadas, o se adecuan o se eliminan.

Comentario [a11]: Pienso que dejarlas tal y como están no sirve para nada, además podría incitar o confundir a los ocupantes.

7.6 Señalización.

Decidir que señalización es la obligatoria o mínima exigible.

Comentario [a12]: Prohibido el uso del fuego, inicio y fin de zona de acampada, rutas de escape, zona de seguridad, buenas prácticas en la naturaleza, etc.

7.7 Otras medidas de protección.

Otras medidas de protección propuestas para el desarrollo de la actividad en términos de seguridad y mitigar los riesgos ante un posible incendio son:

- Adecuación de la línea eléctrica que discurre desde el grupo electrógeno hasta cada uno de los edificios, instalando nuevos apoyos para evitar que ésta apoye en los árboles.
- Instalación de rejillas matachispas en todas las salidas de humos de las chimeneas interiores.
- En el edificio que contiene el grupo electrógeno y el almacén de combustible, la faja o perímetro de decapado se aumentará a 5 metros, además se realizará un cortafuegos perimetral similar al realizado en los límites de la actividad. Este edificio debe cumplir la normativa vigente en materia de almacenamiento de productos petrolíferos, dando de alta este almacenamiento en Industria.
- Las cubiertas de todos los edificios deben mantenerse limpias de vegetación y pinocha u hojarasca acumulada.

Comentario [a13]: Si no recuerdo mal de mi época como proyectista, este almacenamiento debe cumplir la ITC-MI-IP-03: "Instalaciones petrolíferas para uso propio. Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación"

7.8 Mantenimiento.

El mantenimiento de todas estas medidas de protección será periódico, de forma que la actividad cumpla con todos los requisitos anteriormente expuestos durante el periodo de ocupación de la misma.

8 PLAN DE EVACUACIÓN:

El plan de evacuación de los ocupantes de la actividad vendrá definido según el protocolo de actuación de los servicios de Protección Civil, en colaboración con los demás cuerpos de seguridad implicados en el incendio. No obstante, debemos definir algunas premisas básicas en caso de emergencia que los ocupantes de la instalación deberán conocer para facilitar en lo posible el trabajo a los encargados de realizarla.

Comentario [a14]: Preguntar al Ayuntamiento si tienen conocimiento sobre esto. Nosotros no podemos entrar a definir el protocolo de evacuación ya que no somos los encargados de llevarla a cabo.

8.1 Zona de seguridad.

Es el lugar desde el cual se organiza la evacuación en un primer momento, debe tratarse de un lugar fácilmente accesible en el que permanecer en condiciones de seguridad en los primeros instantes de la evacuación, en

este punto se reunirá a todos los ocupantes de la actividad hasta la llegada de los medios de evacuación.

En nuestro caso se establece como zona de seguridad la explanada del aparcamiento.

Este lugar debe ser conocido por todos los ocupantes de la actividad, en especial monitores y encargados, ya que serán ellos en muchos casos los que se encarguen de reunir a todos los grupos de campistas que en ese momento permanezcan en la actividad, facilitando así la evacuación a los servicios de emergencias y ganando un tiempo crucial para poner a salvo a los ocupantes de la instalación.

Por todo ello se recomienda la realización de simulacros de evacuación hasta la zona de seguridad con la entrada de cada grupo, esto nos permitirá establecer unos tiempos medios de respuesta y detectar posibles deficiencias en la evacuación.

8.2 Rutas de escape.

Son todas las salidas desde la zona de seguridad hasta el punto de encuentro establecido.

En nuestro caso la ruta de escape principal será el camino que va hacia Peñascosa, siendo el más cercano a un núcleo de población (5.500 metros) y estando en buenas condiciones, al estar asfaltado y con anchura suficiente para la evacuación.

Como rutas de escape secundarias se pueden considerar los caminos que van hacia Alcaraz por la Mesta (20 Km) y el que va a Paterna del Madera por la Coronilla (21 Km). (*Ver plano de evacuación*)




8.3 Punto de encuentro.

El punto de encuentro es el lugar donde se evacuará a todos lo ocupantes y donde se realizará el recuento de los mismos con ayuda de los monitores y responsables, este punto será definido por los encargados de realizar la evacuación.



PLAN AUTOPROTECCIÓN CAMPAMENTO MAL PASO (PEÑASCOSA)

LEYENDA

-  TORRE VIGILANCIA
"LA CORONILLA"
-  PUNTO AGUA 200 m³
-  PERÍMETRO CAMPAMENTO

PLANO Nº 1:

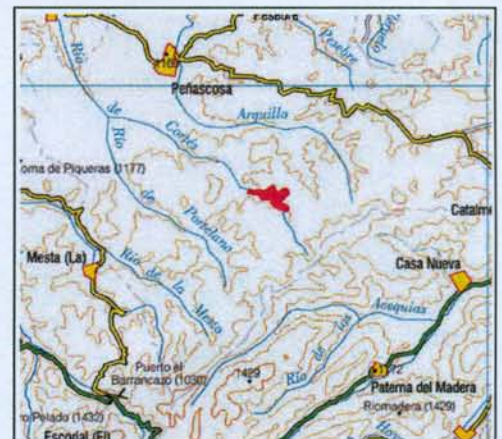
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO



COORDENADAS UTM

X: 554043 Y: 4277068

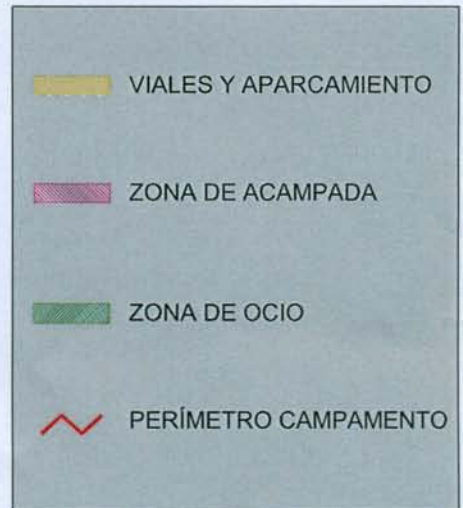
SITUACIÓN 1:200.000





PLAN AUTOPROTECCIÓN CAMPAMENTO MAL PASO (PEÑASCOSA)

LEYENDA



PLANO Nº 2:

LÍMITES Y ZONIFICACIÓN



COORDENADAS UTM

X: 554043 Y: 4277068

SITUACIÓN 1:200.000







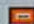
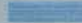



Zona aparcamiento

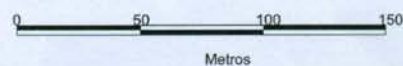
UMERIA

PLAN AUTOPROTECCIÓN CAMPAMENTO MAL PASO (PEÑASCOSA)

LEYENDA

	FUENTES Y FREGADERO
	MESAS
	LÍNEA ELÉCTRICA
	BARBACOAS
	EDIFICACIONES
	PISCINA
	PERÍMETRO CAMPAMENTO

PLANO Nº 3: INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS



COORDENADAS UTM

X: 554043 Y: 4277068

SITUACIÓN 1:200.000





Aseos y Duchas

Refugio

Cocina

Comedor

Grupo electrogéneo
y alm. combustible

Fregaderos

Bar en deshus

Aljibe

Fuente

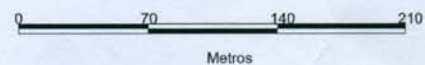
PLAN AUTOPROTECCIÓN CAMPAMENTO MAL PASO (PEÑASCOSA)

LEYENDA

	COTAFUEGOS PERIMETRAL
	PERÍMETRO G. ELECTRÓGENO (Similar a cortafuegos)
	FUENTES Y FREGADERO
	MESAS
	LÍNEA ELÉCTRICA
	BARBACOAS
	EDIFICACIONES (Banda decapado 3 m)
	PISCINA
	PERÍMETRO CAMPAMENTO

PLANO Nº 3:

MEDIDAS PREVENTIVAS



COORDENADAS UTM

X: 554043 Y: 4277068

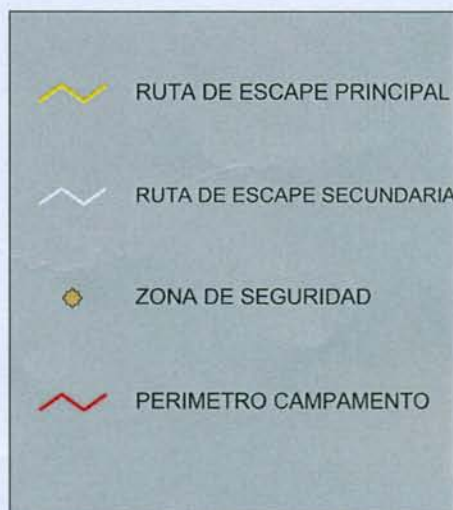
SITUACIÓN 1:200.000





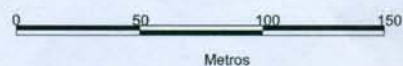
PLAN AUTOPROTECCIÓN CAMPAMENTO MAL PASO (PEÑASCOSA)

LEYENDA



PLANO Nº 5:

PLAN DE EVACUACIÓN



COORDENADAS UTM
X: 554043 Y: 4277068

SITUACIÓN 1:200.000



**A PATERNA POR
LA CORONILLA
(21 Km)**



**A PEÑASCOSA POR
VEREDA DE LA HUESA
(5,5 Km)**

**A ALCARAZ POR
LA MESTA Y CAMPAMENTO
FUENTE LA PEÑA
(20 Km)**